

Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio"
Módulo 5 - Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2017, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hacen públicos determinados méritos que serán incorporados de oficio por la Dirección General de Personal Docente en el procedimiento para actualización de los méritos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Resolución de 13 de marzo de 2017.

Mediante Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Personal Docente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 54, de 17 de marzo, se convocó procedimiento para actualización de los méritos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Base VI de la citada convocatoria prevé la incorporación de oficio por la Dirección General de Personal Docente, de determinados méritos previstos en su Anexo II.

Por lo tanto, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones conferidas y en cumplimiento,

RESUELVE

Primero.- Hacer público en la página web <http://profex.educarex.es> los siguientes méritos del Anexo II de la Resolución de convocatoria que serán incorporados de oficio por la Dirección General de Personal Docente:

- Apartados A.a) y A.b): La experiencia docente previa en centros públicos del ámbito de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.
- Apartado C.e). La realización de funciones consideradas como de difícil desempeño, en los centros públicos del ámbito de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la Base VI de la convocatoria, los interesados podrán presentar reclamación contra dichos méritos ante la Comisión de Baremación en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Consejería de Educación y Empleo: <http://profex.educarex.es>, a través del modelo de reclamación que se acompaña a la presente Resolución. Dichas reclamaciones se entenderán resueltas con la Resolución por la que se publique la puntuación provisional otorgada a estos apartados.

Mérida, 19 de abril de 2017
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliódora Burgos Palomino.